

BASES DEL SORTEO “EUROCOPA 2020”

1. ORGANIZADOR

VISION INNOVATION DIVERSION S.L. con C.I.F.- B-92902642, con domicilio en c/ Severo Ochoa, 8; 29590 – Málaga.

2. FUNDAMENTO DEL CONCURSO

VISION INNOVATION DIVERSION S.L., con el objetivo de atraer a más gente a los locales Pause&Play durante la retransmisión de la Eurocopa y general flujo en el centro comercial, propone el lanzamiento de un sorteo a través de las redes sociales (FaceBook o Instagram) del centro comercial. Se sorteará **1 cena para dos** en el Facebook o Instagram del centro comercial.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Para participar en Facebook:

El usuario que quiera participar en el sorteo a través de Facebook deberá seguir la página oficial de Pause&Play y del centro comercial y comentar mencionando a 1 usuario de la red (con quien le gustaría compartir su premio) tantas veces como el usuario vea oportuno.

Para participar en Instagram:

El usuario que quiera participar en el sorteo a través de Instagram deberá seguir la cuenta oficial de Pause&Play y del centro comercial y mencionar a 1 usuarios de la red (con quien le gustaría compartir su premio) tantas veces como el usuario vea oportuno.

Se podrá participar en el sorteo desde el día del lanzamiento del sorteo en RR.SS hasta el día señalado en la publicación de la misma. El centro comercial comunicará el ganador a través de la red social donde se publicará el sorteo en la fecha indicada en la publicación y enviará los datos de canjeo (nombre completo y número de DNI) a Pause&Play.

4. PREMIOS

Se podrá ganar 1 cena para dos (1 plato de alitas de pollo o delicias de pollo para compartir + 1 pizza al gusto para compartir + 2 refrescos o 2 cañas).

El premio se podrá disfrutar en el local Pause&Play durante cualquier partido de la Eurocopa (ya que en Pause&Play se retransmitirán todos los partidos).

5. NORMAS GENERALES DEL CONCURSO

· Únicamente podrán participar mayores de 18 años y que hayan sido identificados con su DNI antes de acceder al establecimiento. No podrán participar empleados y familiares directos del Organizador.

· El sorteo se realizará en la fecha indicada en la publicación y se notificará al ganador a través de la red social a través de la cual hizo su participación, notificando al centro comercial su número de DNI y nombre completo.

- La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que sin estar regulada en las siguientes bases, contribuya a un correcto desarrollo del evento.
- Mediante su participación, los participantes aceptan que su imagen pueda ser publicada por el Organizador en cualquier medio de comunicación, sin que sea necesario un consentimiento, o pago adicional, donde así se requiera. Los participantes ceden al Organizador los derechos de imagen sobre las fotos que se tomen mientras dure la promoción.

6. ELECCIÓN GANADOR

El sorteo se realizará a través de la plataforma que el centro comercial estime oportuno.

7. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en las presentes Bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice VISION INNOVATION DIVERSION S.L. como Organizador, para resolver cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas. Así mismo, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presentes Bases, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones, o la anulación definitiva. Las presentes Bases están a disposición de toda persona que las solicite al Organizador.